



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Rf Encore S.A.S.
Demandado	Liliana Patricia Ruiz Urrea
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2019-00513-00

En atención a la solicitud remitida por mensaje de datos al buzón de *correo electrónico* del juzgado el 6 de agosto de 2020, se autoriza tener como nueva dirección de notificación de la ejecutada **LILIANA PATRICIA RUIZ URREA** la ubicada en la Carrera 32 # 31 A- 18 Apartamento 301 Bucaramanga y Carrera 29 #33-91 Apartamento 501 Bucaramanga.

En este mismo sentido, se advierte a la memorialista que en razón a que el Decreto Legislativo 806 de 2020 ya está vigente, y en concordancia con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, deberá la vocera judicial acreditar la envío no solo de la providencia a notificar, sino también de la demanda y los anexos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
38d205d38877ec59841301aefd487ff417f0b36e379dccc3dcc30dcf799bb3a
Documento generado en 03/09/2020 11:16:50 a.m.